

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

175

SEGUIMIENTO A:	Plan de Austeridad del Gasto mensual.			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	NOVIEMBRE	DE:	2017	
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar el seguimiento mensual a la Austeridad del Gasto de acuerdo a la Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1815 del 2016 en su artículo 104 y el Decreto 2710 del 2016 artículo 107.			
ALCANCE DEL INFORME:	El seguimiento corresponde al mes de noviembre.			
PROCESO:	Gestión de Recursos Financieros y Adquisición de Bienes y Servicios.	ARTICULACION CON EL MECI:	Evaluación y seguimiento	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1815 del 2016 en su artículo 104 y en el Decreto 2710 del 2016 artículo 107.			
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			Para realizar el seguimiento de Austeridad del gasto se verificó lo siguiente: -El aplicativo de Informes de Supervisión. -El Sistema Integrado de Información Financiera SIF -Las carpetas de los contratos por prestación de servicios suscritos en el mes de noviembre -El informe de los contratos suscritos del mes de noviembre. -El aplicativo de Gestión Documental- Comisiones
Documentos soportes	X			Los documentos soportes son: -Auxiliar de gastos del mes de noviembre del 2017 y 2016. -Reporte de Contratos del mes. -Muestra de comisiones nacionales e internacionales realizadas en el mes de noviembre.
Confirmación de información con la dependencia		X		Se solicitó información relacionada con el consumo de combustible y de servicios públicos del mes de noviembre, por medio de correo electrónico el 6 de diciembre al Grupo administrativa, la cual enviaron por correo electrónico el 11 de diciembre del 2017. En el reporte enviado por parte del Grupo Administrativa faltaba el consumo de la línea telefónica fija y el consumo de los servicios de luz y agua debido a que a la fecha no habían llegado los recibos; por lo que estos se revisan en el informe del IV trimestre del 2017.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento	X			Se envía el informe preliminar por medio del memorando ODCI-2017-000294 el 20 de diciembre del 2017
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			El Grupo Administrativa envió la información solicitada.

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

175

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó el seguimiento al plan de austeridad del gasto, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, al Decreto 1068 del 2015 y a la Directiva presidencial 01 del 2016, observando lo siguiente:

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Celebración de contratos de prestación de servicios:

Durante el mes de noviembre de 2017 se suscribieron nueve (9) contratos de prestación de servicios así: de prestación de servicios profesionales siete (7) y prestación de servicios de apoyo a la gestión dos (2). Se evidenció en las carpetas de cada contrato la certificación firmada por parte de la Coordinadora de Talento Humano y el Secretario General, donde consta que no existe personal suficiente cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.5 del Decreto 1068 del 2015.

Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación:

Para el mes de noviembre del 2017 se causaron gastos por concepto de Impresos y Publicaciones por un total de \$38.380.850, corresponde a los siguientes contratos:

- Contrato N°213 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto de "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con excepción de los emitidos por la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2017", en el mes de noviembre se registró el pago de la factura N°88843 correspondiente al mes de octubre por valor de \$947.400 por la publicación de las resoluciones N°1855 y 1856.
- Contrato N°168 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados de la Dirección de Comercio Exterior", en el mes de noviembre se registró el pago de las facturas N°88844 y la N°89067 correspondientes al mes de octubre por valor de \$3.080.000 y por \$295.200 respectivamente.

Reducción de gastos Generales

a. Acuerdos Marco

De acuerdo a la información publicada en la página institucional del Mincit, por parte del Grupo de Contratos en el mes de noviembre se suscribió el contrato mediante el Acuerdo Marco de precios tienda virtual del Estado Colombiano N°22169 con Colombiana de Comercio S.A. y/o Alkosto S.A. con el objeto de "Adquisición de una cámara fotográfica con sus accesorios teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo" por valor de \$21.098.000.

b. Viáticos y gastos de viajes

Gasto de viáticos: Para el mes de noviembre se causaron gastos por concepto de viajes y viáticos por valor de \$546.024.972, en el mismo mes del año anterior el gasto fue de \$307.195.002.

Viajes nacionales: Se registraron 241 comisiones al interior del país, de las cuales se tomó una muestra de diez (10) funcionarios en el aplicativo de Gestión Documental, que viajaron en el mes de noviembre; se verificó el tipo de clase en la que viajaron y se observó que las comisiones se realizaron en clase económica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

Viajes internacionales: En el mes de noviembre en el aplicativo de Gestión Documental, se registraron veinte (20) comisiones al exterior, de acuerdo a la revisión realizada a la muestra de once (11) comisiones, se evidenció que estas cumplieron con lo establecido en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

Adicionalmente, dentro del contrato con AM-OC13739 de 2017 con Subatours S.A.S, cuyo objeto es el "Suministro de tickets aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en rutas Nacionales e Internacionales a través de la agencia de viajes", dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre se establece que "es importante resaltar que el Ministerio informó las instrucciones de la Circular 01 de 2016 emanada de Presidencia de la República relacionada con austeridad del gasto en el Gobierno Nacional, con el fin de que la Agencia de Viajes atienda durante la duración del contrato esta política".

Tiempo de anticipación solicitud de la comisión: En relación a este ítem la Coordinadora del Grupo de Viáticos propuso una acción de mejora para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el procedimiento, la acción está en periodo de ejecución hasta al mes de diciembre.

c. Consumo de combustible:

No se realizó la información enviada por parte del Grupo Administrativos se cumplió la Resolución 7627 del 2000 "Borla azul" en el fin al buen manejo de suministros de combustible para los

Desarrollo del Seguimiento:

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

175

De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo Administrativo de consumo de combustible (SG-FM-029) del 2008, en el mes de noviembre del 2017 en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se evidenció la suscripción de contratos con el objeto de realizar mejoras suntuarias, de adquirir bienes no necesarios para el funcionamiento, de adquirir vehículos ni para la realización de recepciones o fiestas o para contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.

d. Servicios Públicos

Consumo telefonía celular:

De acuerdo al reporte enviado por parte del Grupo Administrativa, el consumo en telefonía celular para el mes de noviembre fue por valor de \$2.601.515, al momento se cuenta con catórc (15) líneas celulares, a continuación se presenta el consumo detallado (anexo en el informe).

e. Otros

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación y en la página institucional, en el mes de noviembre del 2017 en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se evidenció la suscripción de contratos con el objeto de realizar mejoras suntuarias, de adquirir bienes no necesarios para el funcionamiento, de adquirir vehículos ni para la realización de recepciones o fiestas o para contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la información enviada por parte del Grupo Administrativa, la registrada en el SIIF Nación y lo observado en el aplicativo de Gestión Documental- Comisiones, se concluye que para el mes de noviembre se cumplieron las normas de austeridad del gasto dispuestas en la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, en el Decreto 1068 del 2015 y en la Directiva presidencial 01 del 2016, con la salvedad contenida en el hallazgo descrito en el presente informe.

Hallazgo N°1:

Observaciones:

La Dirección de Relaciones Comerciales consumo 64,7 galones de combustible lo cual desatende lo establecido en la Resolución 2547 del 2008, que en su artículo N°1 establece: "Fijar para los vehículos asignados a los Directores Técnicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como tope de suministro de combustible mensual SESENTA (60) galones por vehículo". Adicionalmente, se evidencia en la información enviada por parte del Grupo Administrativa que para el seguimiento del consumo de combustible del mes de noviembre no están utilizando el formato codificado SG-FM-029 v1. "Seguimiento al consumo de combustible", que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión, procedimiento GR-PR-014 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, incumplimiento lo establecido por la NTGGP1000-2009 en el numeral 4.2.3 control de documentos.

Recomendación:

Establecer controles que permitan el cumplimiento de los topes de consumo de combustible de la Resolución 2547 del 2008 y utilizar el formato definido en el Sistema Integrado de Gestión.

Generó plan de mejoramiento: Si ☒ X No ☐

No. Observaciones: 1

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

FECHA DE APROBACION: 29/12/2017.

